



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

10223 *Modificación relación puestos de trabajo*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2023 acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo, con respecto a las siguientes plazas y puestos de trabajo :

-Modificación de la Plantilla laboral del Ayuntamiento de Santa Eugènia por la plaza de Técnico de Administración General de gestión económica.

La plantilla laboral es una relación de los puestos de trabajo de los que dispone el Ayuntamiento de Santa Eugènia que tienen consignación presupuestaria tanto si están vacantes como ocupadas.

Código	Descripción	Nombre	Vacante	Grupo
A.		10	6	
A.1. Administración General		4	4	
A.1.2.	Subescala técnico	1	1	A1

- En la Relación de puestos de trabajo aprobada en el Boib número 109 del 14 de agosto de 2014, se modifica para incluir una nueva ficha en el cuadro de ésta, siendo el siguiente;

Número; AD6

Descripción de la Plaza; Técnico de Administración General de gestión económica.

Forma de previsión; Concurso Oposición

Nivel Complemento de Destino; 28.

Grupo; A1.

Horas Semanales 37,5 horas.

Sueldo Bases; 1.288,31 €.

Complemento de destino; 966,96 €.

Complemento Específico; 789,06 €.

Complemento Insularidad; 103,76 €.

Total Mensual; 3.143,50€

Pagas Extras; 795,00 €.

Total Anual; 42.824,04 €.

El expediente estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuales, los interesados/as, puedan examinarlo y presentar contra el las reclamaciones que consideren convenientes, tal y como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si en este plazo y en la forma oportuna no se presenta ninguna reclamación.

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo.

Santa Eugenia en la fecha de la firma electrónica (27 de octubre de 2023)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

